

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Plazo de presentación de documentos para legalizar las reservas para la campaña 1952-53

Los agricultores o entidades acogidos a la Circular 764-A, que regulan las reservas para la campaña 1952-53, que no hubiesen presentado hasta la fecha los documentos que previene el artículo 31 de la misma ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, deberán hacerlo en el plazo que media hasta el día 20 del actual mes de Septiembre, bien entendido que cuantas documentaciones se presenten transcurrida la citada fecha, no serán en forma alguna tramitadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precios oficiales de las harinas panificables para el mes de Septiembre de 1953

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado los siguientes precios oficiales para las harinas panificables del 76 por 100 de extracción para los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministro de pan en la Zona Urbana (Capital) y Zona Rural (Pueblos) y que serán los siguientes:

ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harinas del 76 % 531'45 ptas. Qm.

ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harinas del 76 % 534'80 ptas. Qm.

Por los fabricantes se cuidará escrupulosamente de expedir las facturas correspondientes de venta ajustadas a los precios anteriormente señalados.

A los efectos de compensación, que se efectuará por la Sección Provincial de Precios, oportunamente se publicarán los precios

efectivos, o sea, los que señale la Jefatura Provincial del S. N. T.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 1 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precios del pan

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán para el pan en esta provincia, a partir del presente mes de Septiembre, serán los siguientes:

EN LA CAPITAL
Pan de flama y candeal
 (Harinas del 76 por 100)

	Pesetas
Piezas de 100 gramos...	0'60
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'25
» » 500 » ...	2'40
» » 1.000 » ...	4'70

EN LOS PUEBLOS
Pan de flama y candeal
 (Harinas del 76 por 100)

	Pesetas
Piezas de 100 gramos...	0'55
» » 150 » ...	0'80
» » 250 » ...	1'25
» » 500 » ...	2'35
» » 1.000 » ...	4'60

En los pueblos de la provincia se podrán vender piezas de pan de tamaño superior al máximo indicado, al precio de 4'50 pesetas kilogramo.

Los precios que se indican, están calculados para el pan denominado de «Flama» o de miga blanda, por lo que, en las localidades donde el público demande el de miga o «Candeal», se expenderán las diversas piezas que del mismo se fabriquen, a los precios que anteceden, pero el peso de las modelaciones tendrá una reducción máxima en peso del 7'7 por 100 sobre pieza de kilogramo y del 6'5 por 100 sobre la pieza de 500 gramos. Por tan-

to, el peso mínimo que deberán tener las piezas de esta clase de pan, serán 923 y 467'5 gramos, respectivamente, autorizándose solamente la fabricación de pan candeal en dichos tamaños.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 1 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Precio oficial del aceite de oliva

Durante el mes de Septiembre regirán como únicos en esta provincia los siguientes precios para la venta de aceite de oliva fino:

Precio de venta por mayorista, 13'81 pesetas kilogramo.

Precio de venta al público, 13'00 pesetas litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 1 de Septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA
CIRCULAR dando instrucciones para la confección de los Padrones de Patente Nacional clases B y C, para el ejercicio de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional la circulación de automóviles de 28 de Junio de 1927, se procederá por los señores Secretarios de los Ayuntamientos a confeccionar los Padrones para el año económico de 1954. A fin de facilitar la labor de estos funcionarios, se exponen a continuación una serie de normas, que esta Administración espera sean cumplidas con el mayor celo y actividad, evi-

tando los posibles retrasos en la confección de los citados documentos como las reclamaciones que pudieran surgir en perjuicio del Tesoro y de los contribuyentes.

Para mayor seguridad en la confección serán remitidas en breve plazo las alteraciones a los Ayuntamientos que las tuvieren, ateniéndose a ellas o consultando a esta Administración las dudas y diferencias que pudieran observar.

PADRONES.— Se confeccionarán dos por cada clase de Patente, acompañados de sus respectivas Listas Cobratorias; se hará constar los nombres de los propietarios por orden alfabético de primeros apellidos, cuidando la mayor claridad en la escritura y poniendo especial cuidado en la matrícula de Obras Públicas y número de H. P. de los vehículos, a fin de evitar errores, así como el número de toneladas de carga en los de la clase C. Se unirá a cada Padrón certificación autorizada de haberse expuesto al público durante diez días, remitiéndose seguidamente a esta Administración en los días comprendidos entre el 15 y 20 de Noviembre.

En caso de que en algún Ayuntamiento no existan vehículos de alguna de las clases en que se hallan clasificados, se expedirá certificación negativa para cada una de ellas, reintegrándose todos estos documentos conforme dispone la Ley del Timbre en su artículo 100, en relación con los 99 y 29.

CLASES B y C.—En la confección del Padrón de vehículos incluidos en estas clases, se tendrá en cuenta las normas y tipo de gravamen establecidas en la Tarifa Adicional de la Contribución Industrial de 19 de Octubre de 1950, a saber: 30 pesetas por H. P. y año con un mínimo de 15 H. P. para los vehículos destinados a la industria de alquiler (TAXIS); 36 pesetas por H. P. y año

con un *mínimo* de 10 H. P. para los vehículos de transportes (CAMIONES) y 36 pesetas por H. P. y año con un *mínimo* de 15 H. P. para los ómnibus o autobuses destinados al transporte de viajeros. En caso de que puedan trasportar más de 30 viajeros sufrirán un recargo del 10 por 100 de su patente. Sobre las cuotas que resuten se aplicarán los siguientes recargos: 15 por 100, Recargo Municipal; 41 por 100, Provincial; y 5 por 100, Fondo Compensación Provincial.

Se interesa a los señores Secretarios la mayor diligencia en la confección de los Padrones y observancia de las reglas que anteceden, quedando en todo caso sujetos a las sanciones que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda tuviera a bien acordar.

Palencia 31 de Agosto de 1953. — El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*.

1565

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Precio de las harinas para la segunda quincena del mes de Julio de 1953

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante la segunda quincena del indicado mes de Julio y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en la provincia que se produzcan

	Pesetas Qm.
Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	517'55
Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	511'28
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	498'27
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	371'56
Harina de centeno, rendimiento 70 por 100..	361'34
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100..	312'75

Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en provincias distintas de aquellas en que se produzcan

Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100.....	527'80
---	--------

Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100.....	521'67
Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100.....	508'80
Harina de centeno, rendimiento 60 por 100..	384'90
Harina de centeno, rendimiento 70 por 100..	372'77
Harina de trigo del tipo IV, para Economatos preferentes, rendimiento del 76 por 100.	323'27

Palencia 7 de Septiembre de 1953.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 1622

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

SUBASTA

El día 27 de Septiembre de 1953, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en este Establecimiento, la subasta de los siguientes lotes:

ALHAJAS

Números: 728, 738, 745, 752, 914, 924, 967.

ROPAS

6.751, 6.764, 6.775, 6.919, 6.937, 6.992, 7.089, 7.113, 7.240, 7.323, 7.326, 7.390, 7.467, 7.474, 7.536, 7.559, 7.581, 7.595, 7.625, 7.690, 7.706, 7.729, 7.770, 7.787, 7.788, 7.813, 7.814, 7.817, 7.824, 7.828, 7.832, 7.833, 7.841, 7.844, 7.847, 7.860, 7.861, 7.866, 7.881, 7.906, 7.910, 7.919, 7.955, 7.964, 7.976, 7.986, 7.992, 7.993, 7.999, 8.013, 8.015, 8.049, 8.131, 8.132, 8.139, 8.140, 8.143, 8.156, 8.161, 8.166, 8.171, 8.174, 8.185, 8.186, 8.187, 8.192, 8.194, 8.200, 8.201, 8.204, 8.206, 9.209, 8.212, 8.214, 8.217, 8.218, 8.224, 8.233, 8.234, 8.235, 8.237, 8.238, 8.239, 8.244, 8.257, 8.260, 8.261, 8.262, 8.272, 8.283, 8.284, 8.292, 8.295, 8.304, 8.305, 8.307, 8.309, 8.310, 8.311, 8.321, 8.327, 8.333, 8.337, 8.349, 8.354, 8.360, 8.361, 8.362, 8.366, 8.368, 8.369, 8.373, 8.375, 8.377, 8.378, 8.381, 8.384, 8.399, 8.401, 8.403, 8.406, 8.418, 8.425, 8.427, 8.429, 8.434, 8.440, 8.444, 8.446, 8.448, 8.462, 8.463, 8.466, 8.472, 8.478, 8.480, 8.488, 8.489, 8.492, 8.497.

Los lotes de la subasta estarán expuestos los días 25 y 26 de Septiembre, de cuatro a seis de la tarde, en el Salón de subastas de esta Benéfica Institución. 1592

MINISTERIO DE JUSTICIA

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Patronato y refrendado por el Excmo. Sr. Mi-

nistro de Justicia, Presidente del mismo, se convoca a un curso de Formación para cubrir plazas de Celadoras al servicio de esta Institución, entre mujeres españolas comprendidas entre los veintiocho y cuarenta y cinco años de edad, debiendo acreditar una religiosidad acendrada, moralidad intachable, adhesión a la causa nacional y aptitudes físicas suficientes y acompañar con la solicitud los siguientes documentos: Partida de nacimiento y bautismo. Certificado de buena conducta de su Párroco. Certificado de adhesión a la causa nacional, expedido por Autoridad o Jerarquía competente. Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo. Título académico o certificado de estudios que poseyera y certificado de servicios prestados a Instituciones religiosas, sociales, benéficas o culturales (con carácter voluntario).

Esta documentación deberá ser entregada, necesariamente, antes del día 15 del corriente mes de Septiembre, en la Secretaría de la Junta Provincial de este Patronato, sita en el edificio del Gobierno Civil, todos los días hábiles de cuatro a siete de la tarde y en donde se las informará del examen a que han de ser sometidas para tomar parte en dicho curso. 1600

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

CONVOCATORIA DE EXAMENES

De conformidad con la Orden del Ministerio del Comercio de 17 de Marzo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de Mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitido a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos;
- b) certificado de buena conducta;
- c) certificado negativo de antecedentes penales;
- d) documento suscrito por tres personas que

sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante; e) acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, Bachillerato, etc; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo Colegiado durante un espacio no menor de tres años. Se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes darán comienzo el día 15 de Noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de exámenes ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonados en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de Mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid 25 de Agosto de 1953.—El Presidente, *Anselmo de la Iglesia*. 1582

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

Aforos de remolacha de reserva

Por la presente Circular se hace saber lo siguiente:

- 1.º Se da un plazo que ter-

minará el 25 de los corrientes para solicitar los aforos de cosechas de remolacha, acogidas a los beneficios de reserva industrial.

2.º Los cultivadores que posean varias parcelas de reserva, pero que hayan sembrado solamente en una parcela el total de las superficies autorizadas, deberán relacionar en la solicitud todas las parcelas acogidas a estos beneficios.

3.º Caso de no existir plano de las parcelas en esta Jefatura Agronómica, deberán presentarlo, ya que sin este requisito no se practicará el aforo.

4.º En ningún caso se extenderán los certificados de aforo si no se acredita con certificación del Prohombre de la Hermandad, haber cubierto la superficie de siembra forzosa.

Presentada la documentación se harán los presupuestos reglamentarios previos a la visita.

Los labradores a la vista de dichos presupuestos, de encontrarlos conformes, ingresarán su importe en la cuenta corriente «Jefatura Agronómica-Servicios Facultativos», en la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta Capital, y en caso contrario harán las observaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar de la fecha de recibir el presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, *F. Francisco Temprano*.

De conformidad con la Orden recibida de la Dirección General de Agricultura, los vaporizadores oficialmente aprobados por el Ministerio de Agricultura para quemar petróleo agrícola en tractores y motores fijos son «Geva», «Rako», «Ortega», «Petro Gas» y en consecuencia los agricultores que coloquen en sus tractores o motores fijos dichas marcas tienen derecho a la compensación económica que se le concede según la orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Abril del corriente año.

Para solicitar la indicada compensación tiene que solicitarlo de esta Jefatura Agronómica a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria, acompañando a la correspondiente instancia las facturas de la casa que haya efectuado la adaptación de los motores al uso de petróleo y además un certificado del Presidente de la Hermandad Sindical Local en que se testifique que el tractor o motor de que se trate se halla

funcionando con el nuevo carburante agrícola.

Palencia 7 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, *Francisco Temprano*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de Agosto de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan.

Cevico Navero

Rústica

Años 1948 al 1950

La subasta se celebrará el día 28 de Septiembre, a las once horas.

Josefa Asensio Villahoz: Una tierra al paraje Fuente Carmen, pol. 5 y par. 137, de 4'60 áreas, linda N. carretera, E. Fidel Villahoz, S. arroyo y O. Agustín Calvo, tasada en 221'47 pesetas.

Escolástica Citores Ortega: Tierra a Media Villa, pol. 5 y par. 292, de 7'60 as., linda Norte José Perote, S. arroyo, E. Isidro Villahoz y O. arroyo, en 548'27.

Agustín González Bombín: Tierra a Valdemembre, pol. 27 y par. 138, de 62'50 as., linda Norte Domingo Asensio, E. arroyo, S. Valeriano González y O. Felicitas Villafruela, en 1.091'60.

Cesáreo Matías Ortega: Tierra a Crucillos, pol. 45 y par. 35, de 17'20 as., linda N. carretera, Este José Ortega, S. arroyo y O. Mariano Matías, en 1.240'67.

Gregorio Moreno y otros: Tierra a Laguna, pol. 5 y par. 237, de 24'80 as., linda N. Fabriciano Hortelano, E. Fidel Villahoz, S. camino y O. arroyo, en pesetas 1.494'67.

Emiliano Muñoz de Juan: Tierra a Cantoral, pol. 40 y parcela 24, de 94 as., linda N. Antolín Vicente, E. Ayuntamiento, Sur camino y O. Ayuntamiento, en 350'93.

Isidro Núñez Pinto: Tierra a Barco Pena, pol. 24 y par. 83, de 84'80 as., linda N. Isidro Uribe, E. Agapito Rodríguez, Sur y O. Ayuntamiento, en 316'53.

Nicereta Ortega Villahoz: Tie-

rra a Cotana Alta, pol. 28 y parcela 98, de 88'80 as., linda Norte Isidro Uribe, E. Pedro Calvo, S. Pablo Baldazo y O. Gregorio Villahoz, en 267'93.

Otra a Cabal, pol. 45 y parcela 170, de 18'80 as., linda N. camino, E. Idelfonso Carrascal, S. y O. Matías Calvo, en 661'73.

Bruno Pinto Martínez: Tierra a Abuelo, pol. 25 y par. 18, de 68'40 as., linda N. Mariano Matías, E. y S. Ayuntamiento y O. Fabriciano Hortelano, en pesetas 255'33.

Guiliano Redondo Mendoza: Tierra a Sardinias, pol. 23 y parcela 18, de 90'80 as., linda Norte camino, E. Enrique Encinas, Sur Emiliano Redondo y O. Fabriciano Hortelano, en 338'93.

Máximo Moreno Renedo: Tierra a Molino, pol. 5 y par. 165, de 17 as., linda N. carretera, Este Vicente Villahoz, S. camino y O. Cirila Villafruela, en 598'27.

José Rojo Pinedo: Tierra a Cotería, pol. 23 y par. 152, de 1 hectárea 90'40 as., linda N. camino, E. y O. Ayuntamiento y S. Daciano Pinto, en 710'80.

Toribio Sanz y Severino Núñez: Tierra a Peña, pol. 24 y parcela 77, de 2 Has. 22'80 as., linda N. Justo Miguel, E. Maurilio Villarrubia, S. término de Hérmedes y O. Fructuoso Monge, en 831'73.

Ambrosio Villahoz Asensio: Tierra a Espinar, pol. 26 y parcela 565, de 1 Ha. 40'40 as., linda N. Silvano Sáez, E. carretera, S. Ayuntamiento y O. camino, en 524'13.

Santiago Curiel Puertas: Tierra a Eras, pol. 34 y par. 29, de 38'80 as., linda N. Isidro Villahoz, E. Fructuoso Calvo, Sur Cecilia Conde y O. Valeriano González, en 233'67.

Evaristo Almazán Revilla: Tierra a Nava, pol. 41 y par. 127, de 2 Has. 4 as., linda N. Luis Calvo, E. Ayuntamiento, S. José Perote y O. Zósimo Conde, en 353'60.

Manuel Alvaro López: Tierra a Ponconsiana, pol. 7 y par. 44, de 19 as., linda N. y E. Máximo Monge, S. arroyo y Oeste camino, en 445'86.

Flaviano Mozo Curiel: Tierra a Carrebaltanás, pol. 5 y parcela 102, de 51'60 as., linda N. carretera, E. y S. Máximo Monge y O. arroyo, en 901'33.

Manuel Alonso Rojo: Tierra a Tres Hitas, pol. 2 y par. 374, de 85'40 as., linda N. Fidela Asensio, E. y S. Gregorio Villahoz y O. Emeterio González, en 292'13.

Floriano Mínguez Monge: Tierra a Poncarriona, pol. 6 y parcela 51, de 16'80 as., linda Norte Cándido Martínez, E. arroyo,

S. Julio Calvo y O. Isidro Uribe, en 293'46.

Pedro González Montenegro: Tierra a Pico, pol. 28 y par. 51, de 66'80 as., linda N. Felicitas Villafruela, Este Ayuntamiento, S. Ricardo Encinas y O. Máximo Monge, en 972'13.

Dámaso Ortega Bilbao: Tierra a Peñagallo, pol. 27 y par. 66, de 1 Ha. 2'50 as., linda N. Floviano Monge, E. José Perote, Sur Fabriciano Hortelano y O. Sindulfo Villahoz, en 382'66.

Villaconancio

Rústica

Años de 1944 al 1950

La subasta se celebrará el día 29 de Septiembre, a las once horas.

Dionisio Alonso Padilla: Tierra a Mazorra, pol. 2 y par. 182, de 37'37 as., linda N. Cañada Burgalesa, E. Gregorio Flores, S. Estado y O. Casimiro González, tasada en 868 pesetas.

Isidoro Bachiller: Tierra a Capellanía, pol. 2 y par. 126, de 11'37 as., linda N. carretera, Este Fernando Arranz, S. arroyo y O. Miguel Martínez, en 400'13.

Otra a Hoyo Merino, pol. 48 y par. 131, de 1 Ha. 69'79 as., linda N. desconocido, E. Ignacio Fombellida, S. Emilio Revilla y O. desconocido, en 633'87.

Antonio Barcenilla de Juana: Tierra a Prado del Plantío, polígono 23 y par. 35, de 17'98 áreas, linda N. camino de los prados, E. arroyo, S. Manuel Montero y O. Abilio Quintero, en 865'47.

Luis Diez González: Tierra a La Paloma, pol. 32 y par. 132, de 48'32 as., linda N. camino, E. Francisco Encinas, S. y Oeste Gregorio Flores, en 358'26.

Pedro Flores: Tierra a Prolongar, polígono 8 y par. 44, de 37'52 as., linda N. camino, E. Fermín Miguel, S. y O. Vicente González en 290'14.

Otra a Calero, pol. 50 y parcela 147, de 37'76 as., linda N. camino, E. desconocido, S. vecinos de Cevico Navero y O. desconocido, en 292.

Segundo Renedo González: Tierra a Plantío, pol. 24 y parcela 43, de 31'47 as., linda N. camino, E. Gabino González, Sur y O. Eduvino Montero, en 153'47

Miguel Aguado Encinas: Tierra a Enebras, pol. 46 y par. 57, de 56'28 as., linda N. Onofre Aguado, E. Gregorio y Emilia Flores, S. camino y O. Josefa Aguado, en 210'13.

Luis Conde Abarquero: Tierra a Sombría, pol. 41 y par. 76, de 23'53 as., linda N. Ayuntamiento, E. Leandro Renedo, S. arroyo y O. Manuel Nieto, en 561'60.

Valentín González Gimón:

Tierra a Hoyos, pol. 28 y parcela 19, de 20'86 as., linda N. camino, E., S. y O. arroyo, en pesetas 283'07.

José Mínguez: Tierra a Revillalena, pol. 49 y par. 69, de 56'64 as., linda N. Modesta Alba, Este Victorino González, S. término de Cevico Navero y O. Modesta Alba, en 211'47.

Onofre Mínguez: Tierra a Vadebau, pol. 2 y par. 60, de 27'28 as., linda N. carretera, E. Estado, S. camino y O. Casimiro González, en 651'07.

Benigno González Ozores: Tierra a Esquemal, pol. 23 y parcela 67, de 18'86 as., linda N. y E. Manuel Montero, S. Germán Renedo y O. Isaac González, en 862'55.

Gerardo González Niño: Tierra a Lapara, pol. 24 y par. 26, de 18'31 as., linda N. Pacomio Lorenzo, E. Teodora Encinas, S. arroyo y O. Glicería González, en 644'57.

Salomón Gutiérrez: Tierra a Valdegullón, pol. 14 y par. 166, de 2 Has., 21'25 as., linda N. Josefa Aguado, E. Teófila González, S. Miguel González y O. camino, en 810'40.

Vicente Quintero de Rueda: Tierra a Callado Macho, pol. 6 y par. 18, de 38'60 as., linda Norte camino, E. cañada, S. Estado y O. desconocido, en 922'27.

Bruno Monge: Tierra a Valle La Torca, pol. 7 y par. 179, de 18'18 as., linda N., E. y S. Estado y O. Floriano Niño, en 140'54.

Cástor Villahoz: Tierra a Hoyo Los Frailes, pol. 47 y par. 96, de 56'64 as., linda N. Fermín Villahoz, E. Sindulfo Villahoz, Sur y O. Casto Villahoz, en 211'47.

Nicasio Lorenzo González: Tierra a Fuente El Quijo, polígono 43 y par. 12, de 65'87 áreas, linda N. Miguel González, Este arroyo, S. Pacomio Lorenzo y O. Ramón Hermano, en 96'67.

Ramón Hermano y Máximino González: Tierra a Las Huertas, pol. 25 y par. 94, de 4'49 as., linda N. Teodora Encinas, Este Pacomio Lorenzo, S. camino y O. Angelina Flores, en 114.

María Fombellida y otros: Tierra a Hoya Merina, pol. 48 y par. 122-123, de 1 Ha. 13'19 áreas, linda N. y E. desconocido, Sur camino de Cevico Navero y O. desconocido, en 54'94.

Germán Pastor Cebezudo: Tierra a Vega, pol. 24 y par. 120, de 26'98 as., linda N. camino, E. Francisco Encinas, S. desconocido y O. Gabino González, en 388'54.

Otra a Ronilla, pol. 25 y parcela 60, de 13'49 as., linda Norte camino, E. Julián Nieto, S. Vi-

cente Niño, y O. Angelino Flores, en 316'54.

Miguel Niño: Tierra a Los Brados, pol. 4 y par. 66, de 13'64 as., linda N. arroyo, E. Inés Cabezudo, S. Fidel García y O. Casimiro González, en 29'20.

Otra a Valdequintana, pol. 7 y par. 152, de 1 Ha. 9'10 as., linda N. María de Rueda, E. terreno de Cevico Navero, S. y Oeste Emilio Flores, en 160.

Villaviudas

Urbana

Años de 1946-47 y 1948

La subasta se celebrará el día 30 de Septiembre, a las once horas.

Ricardo Martín: Una bodega en el casco de esta villa de Villaviudas, en la calle las Muchas, sin número, que linda derecha Telesforo Alario, izquierda Baudilio Mocha y fondo ejidos, valorada para la subasta en 74'93 pesetas.

Ruperto Diez: Una casa en la calle Cantarranas, linda derecha Ignacio Pastor, izq. Iluminada Ortega y fdo. Cava, en 744'53.

Petra Carazo: Un pajar en la calle Barrio Nuevo, sin número, linda dcha. Irene Durango, izquierda Enrique Durango y fondo tierras, en 1.240'46.

Antonio Diez: Una casa sita en la calle Barrio Nuevo, linda dcha. Baudilia Mocha, izq. Mariano Baranda y fdo. B. Mocha, en 814.

Félix Zabala: Una bodega donde llaman las Muchas, linda derecha Pedro Picado, izq. Vicente Acitores y fdo. ejidos, en 104.

Valentín Maté: Una bodega en las Muchas, linda derecha Juan García, izq. Romualdo Alonso y fdo. ejidos, en 76'26.

Claudio Carazo: Una bodega en las Muchas, linda dcha. Balbino Diez, izq. majuelos y fondo Norberta Aguado.

Perpetuo García: Una bodega en la calle las Muchas, linda derecha ejidos, izq. Agapito Alonso y fdo. ejidos, en 76'26.

Jerónimo Abad: Una casa en la calle Fortuna, linda dcha. Ángel Pérez, izq. Eulogio Ausín y fdo. calle, en 433'06.

Demetrio Cantera: Un corral en la calle Fortuna, linda derecha Eulogio Ausín, izq. Elías Ruipérez y fdo. Ausberto Carazo, en 30.

Priscila Tolín: Una casa en calle F. D. Mateo, sin número linda dcha. Rogelio Diez, izquierda Dolores Cerrato y fondo R. Diaz, en 649'60.

Petra Ausín: Un palomar en la calle Extramuros, linda derecha Julia Régulo de Cos, izquierda y fdo. el mismo, en 890'30.

Demetrio Ausín: Un pajar en la calle Mesón, linda dcha. y fondo Leonardo Durango, izq. calle Mayor, en 240'34.

Justo Ausín: Cuadra en la calle Mayor, linda dcha. pajar del Municipio, izq. Elías Ruipérez y fdo. Primo Cantera, en 202'94.

Evaristo García: Una casa en la calle Mayor, linda dcha. Eudósio Acitores, izq. Felipe Salas y fdo. Felipe Salas, en 646'60.

Juan Ibáñez: Un corral en la calle Palacios, linda dcha. Julián Galán, izq. calle La Horra y fondo Barrio Nuevo, en 18'60.

Potenciana Núñez: Una casa en la calle Palacios, linda derecha y fdo. Petra Carazo e izquierda Rogelio Diez, en 676'70.

Alfredo Calzada: Una casa en la calle Palacios, linda derecha Próculo Ruipérez, izq. Nicasio Rodríguez y fdo. Barrio Nuevo, en 340.

Alejandro García: Una casa en la calle Palacios, linda derecha Félix Marín, izq. Luciano Ruipérez y fdo. Barrio Nuevo, en 1.086'10.

Cesáreo Diez: Una casa en la calle Palacios, linda dcha. Baudilia Mocha, izq. la calle y fondo Barrio Nuevo, en 3.884'80.

María Cerrato: Una casa en la calle Palacios, linda dcha. y fondo Eudósio Acitores e izq. Telesforo Alario, en 1.097'25.

Ignacio Martín: Un corral y pajar en la calle Cava, linda derecha Pedro Madrid, izq. Eugenio Núñez y fdo. la calle, en 37'50.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito,

que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Balanás a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — El Recaudador, Pedro Diezhandino.

Administración de Justicia

Balanás

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de primera instancia de Balanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, el día 30 de Septiembre de 1953, a las once y media de la mañana, se celebrará primera venta en pública subasta del inmueble propiedad de Manuel Pinto Diosdado, por término de veinte días.

Tercera parte de un majuelo sito en término municipal de Vertavillo, al pago de la Pellona, polígono 32-33, parcela 37 el que en su totalidad mide una superficie de 26 áreas 80 centiáreas, linda Norte viña de Aureo Escudero, Sur finca de Honorio Diosdado, Este y Oeste majuelo de Manuel Pinto Diosdado. Tasada toda la finca en 2.100 pesetas, la tercera parte en 700 pesetas.

Dicho inmueble ha sido embargado para pago de costas que impuso la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid a Manuel Pinto Diosdado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vertavillo, en el juicio de deshaucción de este Juzgado, a instancia de Serafina Diosdado Herrero por 248'50 pesetas de principal y 100 pesetas para posteriores.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

No habiéndose presentado título de aludida finca, la que se halla libre de cargas.

Dado en Balanás a 26 de Agosto de 1953. — José Larrumbe. — El Secretario, José M.ª Vigil Cobián. 1533

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Herreruela de Castillería. 1625

Imprenta Provincial — PALENCIA